## **SOLICITUD DE COTIZACION Nro:**

000186

UNIDAD EJECUTORA: 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION: 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000184

Concepto: CONTRATACION DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
.00	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS		

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantia:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPETITO DEL CUSCO"

Mgt. Guiler Acuña Roman Jefe De La UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



## UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

DECLAR	ACION JURADA DE COMPL	LIMIENTO DE TERM	INOS DE I	KEI EKENOIA	
Señores					
UNIVERSIDAD NA UNIDAD DE ABAS	ACIONAL DE ARTE DIEGO ( STECIMIENTO	QUISPE TITO DE CL	Isco	Start .	BIL
Presente					
de Referencia y de	a usted, para hacer de su con emás documentos, conocieno s, el proveedor que suscribe	do todos los alcance	s y las cor	ndiciones deta	alladas en
requerimientos mín	nimos solicitados en el alcanc	ce del servicio de los	cumpl Términos d		
Denominación o Razón Social:	×		Numero de RUC:	1	DE
Persona de contacto:		E-mail:	1		
Teléfono Fijo:	Celular:		Otros:		
NOTA:	La omisión de alguno de los date	os solicitados considera	no válida la	a cotización.	
Cusco, de	del 2025				
	Repres	sentante legal		***	
					¥.

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



## ANEXO 7

## DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,	
Identificado (a) con D.N.I. Nº en	, y domicilio aclual
DECLARO BAJO JURAMENTO:	
	cuarto grado de consanguinidad, segundo de convivencia o unión de hecho con funcionarios.
En el caso de haber marcado como SI, ser	íale lo siguiente.
Nombre completo de la persona con la	
que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o	
unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	
Por lo que suscribo la presente en honor a l	a verdad.
Dado en la ciudad de a los	días del mes de del 20
(Firma)	Huella digital
DNI:	(indice derecho)

## ANEXO 8

## DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,	
identificado con DNI Nºdomiciliaria:	
Distrito: Provincia:	
DECLARO BAJO JURAMENTO:	
	ionario o servidor público puede desempeñar más on excepción de uno más por función docente, de a norma técnica).
(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo o	del Estado
En el caso de haber marcado como SI, señ	ale lo siguiente.
Nombre de la Institución por la que	
percibe remuneración a cargo del Estado:	To a transfer of the second se
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	:
Dirección de la institución:	
NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y	con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.
Dado en la ciudad de a los	
t de s S	a
	·
Firma	
DNI	Huella

\*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y articulo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

# FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

## CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:
Señores: UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.
Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es siguiente:
- Empresa (o nombre): RUC: Entidad Bancaria: Número de Cuenta: Código CCI: Cuenta de Detracción N°:
Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.
simismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser mitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del ontrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación el abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.
tentamente
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### Términos de Referencia para la Contratación de Servicios.

Unidad Orgánica	Dirección General de Administración
Meta presupuestaria	0016
Actividad del POI	C0187 GESTIONAR Y CONDUCIR LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN
Denominación de la Contratación	CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL PARA QUE BRINDE EL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

#### 1. Finalidad Pública

La presente contratación busca mejorar la eficiencia en los SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA que brinde la Dirección General de Administración garantizando la satisfacción del usuario y población en general, a través de la organización, dirección y control de los Sistemas Administrativos del Estado.

### 2. Objetivo de la Contratación

El objetivo de la contratación de un Servicio especializado en administración pública para la Dirección General de Administración es el reforzamiento de las actividades de la misma, tramite de documentos que ingresen y ejecución eficiente de las responsabilidades de la gestión administrativa; atendiendo las necesidades y requerimientos de la prestación del servicio público.

#### 3. Alcances y descripción del Servicio

- Manejo de Módulo de pedido y autorización SIGA.
- Registrar solicitudes de modificación de inclusión y exclusión, así como generar pedidos de bienes y servicios en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa.
- Realizar requerimientos a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) de la Dirección General de Administración.
- Elaboración de Términos de Referencia (TDR) y Especificaciones Técnicas (EE.TT), de los primeros 30 días calendario.
  - Administrar y mantener actualizado, el Registro de Declaraciones Juradas de la Contraloría General de la República, de conformidad con la normativa vigente.
  - Administrar el proceso de identificación, registro y consultas de funcionarios y servidores que administren participativos (SIREC).
  - Realizar el registro del seguimiento mensual en el aplicativo CEPLAN.
  - Revisión y procedimiento para la adquisición de bienes y contratación de servicios a través del Sistema de Gestión Administrativa; así como el otorgamiento de conformidad en observancia a la Directiva Interna de la Entidad; conforme a las necesidades presentes en la Dirección General de Administración.
- Gestionar el trámite de pago de contrataciones de servicios, consultorías y obras; así como adquisición de bienes, emitidas por la diferentes Unidades Orgánicas de la Entidad.
- Tramite administrativo y redacción de documentos internos y externos.
- · Redacción, registro, distribución y control de la documentación, propia de la Dirección

### 4. Requisitos mínimos del Proveedor.

## 4.1. Experiencia General:

Experiencia de tres (03) años en entidades públicos y privados, contados a partir de las prácticas.

#### 4.2. Experiencia Especifica:

Experiencia en el sector público y/o funciones relacionadas a la descripción básica del servicio, mínimo dos (02) años. Acreditar con copia simple de contratos, ordenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestaciones, certificados, constancias u otra documentación que acredite fehacientemente la experiencia solicitada.

#### 4.3. Formación académica, grado a académico y/o nivel de estudios.

• Título profesional universitario en administración, contabilidad, economía, derecho y/o afines. Colegiado y Habilitado Acreditar con copia simple del título profesional.

#### 4.4. Capacitación

• Especialización y/o Curso en Gestión Pública, no menor de 50 horas académicas.

- Diplomado y/o curso en SIAF, no menor de 50 horas académicas.
- Diplomado y/o curso en Ofimática, no menor de 50 horas académicas.
- Certificado por el Organismo Superior de Contrataciones del Estado OSCE (nivel básico como mínimo). Acreditar con copia simple de certificados, constancias u otros.

## 4.5. Condición especial.

- · Trabajo en equipo y bajo presión
- · Contar con RUC activo
- Contar con RNP No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la ley general de contrataciones públicas.

#### 5. Garantías

Para el objeto de la presente contratación, no corresponde requerir garantías.

### 6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: La prestación del servicio se realizará en el lugar donde el servicio lo requiera, coordinando permanentemente con la Dirección de Administración de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito.

**Plazo:** Las actividades descritas en el presente término de referencia se ejecutarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Servicio hasta la culminación de los servicios en un plazo de noventa (90) días calendarios. Resultados Esperados

## **Entregables:**

**Primer entregable**: A los 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la corden de servicio. Será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3, de los Términos de Referencia.

Segundo entregable: A los 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3, de los Términos de Referencia.

**Tercer entregable**: A los 90 días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3, de los Términos de Referencia.

#### 7. Conformidad

A cargo de la Dirección General de Administración, según entregable el cual deberá ser presentado por mesa de partes de la institución, luego del cumplimiento según los términos de referencia objeto de la contratación.

## 8. Forma y Condiciones de Pago

El pago del servicio se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle:

- **8.1 Primer pago:** correspondiente a tercera parte del monto total contado.
- 8.2 Segundo pago: correspondiente a tercera parte del monto total contado.
- **8.3 Tercer pago:** correspondiente a tercera parte monto total contado.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

### 9. Confidencialidad (De corresponder)

Debe haber estricta confidencialidad, respecto al desarrollo del servicio.

#### 10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:



En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \, x \, monto}{F \, x \, plazo \, en \, dias}$ 

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F =

0.40.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:

F = 0.25.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

CIONA) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F =

0.40.

eral de la Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

## 11. Otras Penalidades

No corresponde

### 12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación1 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.

#### 13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

## 14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

## 15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

CPCC. Judith Rojas Sierra DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION